



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

0068-209

06 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

“Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”

**EI SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 del Acuerdo 06 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, la Ley 594 de 2000, el Decreto 507 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 *“Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos”*.

Que el Artículo 1 del Acuerdo No. 006 de 2014 *“Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 Y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000”, señala que “La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental”*.

Que el artículo 5 de esta misma norma señala que: *“Los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos. Tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo (...)”,* indicando para el efecto su estructura y elementos mínimos.

Que el artículo 11 del Acuerdo antes citado, dispone que *“El Sistema Integrado de Conservación deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades del orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité”*.



0326 - 209



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

06 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

“Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”

Que el Decreto 1080 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”* compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultura, estableciendo en su artículo 2.8.2.5.9 que la gestión documental en las diferentes entidades públicas en sus diferentes niveles debe comprender como mínimo los siguientes procesos. a) Planeación, b) Producción, c) Gestión y trámite, d) Organización, e) Transferencia, f) Disposición de documentos, g) Preservación a largo plazo, h) Valoración.

Que el artículo 2.8.2.5.10 del citado Decreto, determina la obligatoriedad del Programa de Gestión Documental - PGD en todas las entidades del Estado.

Que el artículo 2.8.2.6.1 de la misma norma, señala que *“Las Entidades públicas deben contar con un Sistema de Gestión Documental que permita”, entre otras, “g) preservar los documentos y sus agrupaciones documentales, en series y subseries, a largo plazo, independientemente de los procedimientos tecnológicos utilizados para su creación”.*

Que el numeral 7 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015 establece como función del Comité Interno de Archivo la de *“Aprobar el plan aseguramiento documental con miras a proteger documentos contra diferentes riesgos.”*

Que la Resolución No. 1436 de 2015, *“Por la cual se ajusta la conformación y el Funcionamiento del Comité Interno de Archivo de la Secretaria Distrital de Salud”,* en el literal 6 del artículo 2 establece como funciones del Comité Interno de Archivo entre otras, la de *“Aprobar el Plan de aseguramiento documental con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos”.*

Que mediante Acta del Comité Interno de Archivo No. 2, realizada el 21 de agosto de 2018, se socializaron y aprobaron los instrumentos Archivísticos, Tablas de Retención Documental - RTD, Tablas de Valoración Documental - TVD y Sistema Integrado de Conservación - SIC.

Que con el fin de asegurar la conservación y preservación de toda la documentación que maneja la Entidad, se hace necesario aprobar y adoptar el Sistema Integrado de Conservación-SIC.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

000000 - 209

06 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

“Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Salud, atendiendo el concepto emitido por el Comité Interno de Archivo, en sesión del 21 de agosto de 2018, según consta en el Acta No. 2 la cual forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en la Secretaría Distrital de Salud, el cual se define como *“el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital”*, a partir de la publicación del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** Para la implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC de la Secretaria Distrital de Salud, se tendrán en cuenta los planes aprobados mediante Comité Interno de Archivo, en sesión del 21 de agosto de 2018, según Acta No. 2, que componen el Sistema Integrado de Conservación - SIC, los cuales se especifican así: Plan de Conservación Documental, integrado por los programas: Programa de normalización de formas y formularios electrónicos, Programa de documentos vitales o esenciales, Programa de gestión de documentos electrónicos, Programas de archivos descentralizados, Programas de archivos descentralizados, Programa de documentos especiales, Programa de auditoría y control y Plan institucional de capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de la Secretaria Distrital de Salud [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014.

<sup>1</sup> Acuerdo 06 de 2014, Artículo 3. Sistema Integrado de Conservación





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

0078 - 209

06 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

“Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 FEB 2019

**LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ**  
Secretario de Despacho

Proyecto: JM Vargas Ojeda - Profesional Universitario - Subdirección de Bienes y Servicios *JM*  
 Revisó: Paula Susana O. F. - Jefe Oficina Asesora Jurídica *Paula*  
 Revisó: A. Rondón Lancheros - Profesional Especializado - Subdirección de Bienes y Servicios *AL*  
 Aprobó: Rafael Guillermo Ochoa Ortiz - Subdirector de Bienes y Servicios *RO*

